



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 03 NOV 2025

468.25

Expediente N° 14.173/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, mediante Nota N° 0845/25, solicita autorización para redictar la asignatura "Vibraciones Mecánicas" durante el Segundo Cuatrimestre de 2025.

Que el docente adjunta el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicita.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 264/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de la asignatura "Vibraciones Mecánicas", durante el Segundo Cuatrimestre de 2025, del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, para todos los estudiantes que, acreditando las correlativas previas, registren su inscripción.

ARTÍCULO 2º.- Supeditar el efectivo redictado que se autoriza por el Artículo anterior a la real inscripción de alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Profesores Adjuntos de las Cátedras detalladas en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.173/2021

de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

468 -CD- 2025



DR. ING. TORRE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa